



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de Marzo de 2009
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Abogados de Álava ha sido pionero en el desarrollo de herramientas informáticas de gestión y consigue descuentos en las tarifas móviles del colectivo
DATO ECONÓMICO

El turno de oficio teme que Aguirre les privatice PÚBLICO

Reconocimiento a Amparo Díaz Ramos por el Colegio de Abogados de Sevilla ABC

Entrevista al decano del Colegio de Abogados de Las Palmas: “Estamos como en el siglo XIX”
DIARIO LAS PALMAS

Una larga tradición histórica DIARIO LAS PALMAS

Prioridad a la rehabilitación EL CORREO DE ZAMORA

El Colegio de Abogados de Sevilla organizó unas jornadas sobre violencia de género
EL CORREO DE ANDALUCÍA

Abogados solidarios con Palestina y Bolivia MÁLAGA HOY

Otra “hornada” de abogados para Almería LA VOZ DE ALMERÍA

La fallera mayor de Valencia visita el ICAV con motivo de su 250 aniversario
LAS PROVINCIAS



Ilustre Colegio de Abogados de Álava
Arabako Abokatuen Elkarte Ohoetsua

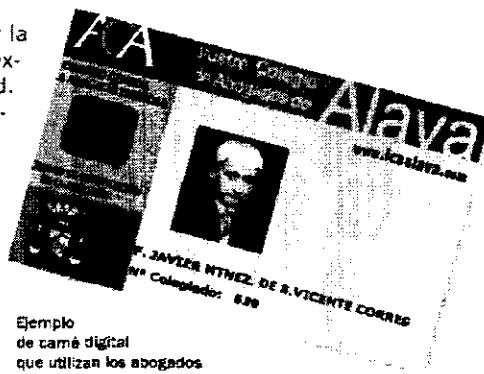
Se dobla el uso de los certificados digitales

El Ilustre Colegio de Abogados de Álava ha sido pionero en el desarrollo e implantación de herramientas informáticas de gestión. Al mismo tiempo, se ha realizado un gran esfuerzo para dotar de los parámetros de calidad a nuestros procesos colegiales. En la actualidad, estamos orgullosos de ser el primer colegio de abogados de nuestro país que tiene certificada la calidad (ISO 9001-2000) en todos sus procesos colegiales. Los dos desarrollos, el informático y el de adecuación de los procedimientos a la calidad, se han realizado de forma coordinada. Desde 2004 el Colegio tiene el certificado de calidad para todos los procesos, que ha sido ratificado en los ejercicios posteriores. En la actualidad, estamos trabajando

do para conseguir la 'Q' de plata a la excelencia en calidad.

La aplicación informática de nuestro Colegio ha sido analizada por el comité de expertos del Consejo General de la Abogacía Española y por los responsables informáticos del mismo, manifestando que su funcionamiento y nivel son excepcionales.

El volumen de certificados digitales emitidos por nuestro Colegio en 2008 fue el doble que en 2007. En este momento, el 65,4% de colegiados alaveses utiliza el certi-



Ejemplo de carné digital que utilizan los abogados alaveses.

ficado digital para sus gestiones colegiales. La media en el País Vasco es del 49% y la media nacional del 65,3%.

La tendencia de uso, gracias a la colaboración de todos los colegiados alaveses, ha ido incrementando con respecto al año anterior. De esta manera se ha conseguido que el alavés sea uno de los más activos en el uso de servicios digitales.

El 65,4% de los colegiados alaveses utiliza el certificado digital en sus gestiones colegiales.

El Colegio consigue descuentos en las tarifas de teléfonos móviles del colectivo

El Colegio de Abogados de Álava ha firmado un acuerdo comercial con Vodafone España. El presente acuerdo tiene por objeto ofrecer a los colegiados los servicios de telecomunicaciones móviles de esta firma. Tanto el propio colectivo como los despachos profesionales disfrutaremos de importantes descuentos en nuestra tarifa mensual.

Este convenio permitirá que los colegiados que lo deseen tengan una serie de ventajas en cuanto a cuotas mensuales, tarificación y descuentos. El Colegio de Abogados sigue trabajando para llegar a acuerdos con más proveedores para que se beneficie todo el colectivo.



Javier Martínez San Vicente, decano del Colegio de Abogados de Álava, firma el convenio con Luis Miguel Capela del Valle, 'manager ventas' de Vodafone.

El turno de oficio teme que Aguirre les privatice

Los abogados la acusan de atacar este servicio público

RAMIRO VAREA
MADRID

Alrededor de 300 abogados del Turno de Oficio de la Comunidad de Madrid se plantaron ayer ante la sede de la Presidencia del Gobierno autonómico, en la Puerta del Sol, para protestar contra sus sospechas de privatización de este servicio gratuito de asistencia y defensa jurídica. Los letrados —unos 4.500 en la región— también se quejaron del impago de varios trimestres del año pasado por parte del Ejecutivo madrileño.

Con silbatos, pancartas y en muchos casos, con sus togas, los manifestantes denunciaron las "intenciones privatizadoras del turno de oficio" por parte del Gobierno de Esperanza Aguirre (PP). "Espe, escucha, el turno de oficio lucha" o "Espe, dimite, el turno no te admite" fueron algunos de los lemas más coreados en la concentración, convocada por las asociaciones de abogados ALA, APAEM y ALTOD0.

"Primero privatizaron la Educación, luego la Sanidad. Después quisieron privatizar el agua y ahora van a por la Justicia. Esto es una vergüenza", clamaba uno de los asistentes a la protesta.

Los abogados del turno de oficio de Madrid aseguran que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de La Comunidad de Madrid aún les debe parte de las remuneraciones de 2008. La deuda asciende, según los letrados de oficio, a 34 millones de euros. Además, acusan a la Consejería de haber sacado a concurso el Servicio de Orientación Jurídica a Mayores, que hasta ahora de-



El turno de oficio se concentró ayer en Madrid. B. DELAMO

REIVINDICACIONES

La Consejería niega las denuncias

— "Paga el turno, no los espías", gritaron ayer los letrados de oficio ante el despacho de Esperanza Aguirre. La Consejería explicó ayer que ya ha abonado todos los retrasos pendientes de 2008 y que los del último trimestre del año pasado se ingresarán antes de 15 días.

— Los abogados denuncian que las manobras del Gobierno regional son un "ataque directo y frontal al mantenimiento de un servicio público", algo que niega la Consejería.

pendía del Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), con el objetivo de privatizarlo. Esta adjudicación está suspendida de manera cautelar, ya que tanto el ICAM como los abogados de oficio presentaron un recurso.

Los afectados también inuyen que el Gobierno de Aguirre ha entregado a varios despachos privados de abogados la prestación de asesoramiento jurídico a ciudadanos extranjeros a través de cursos informativos. Fuentes de la Consejería negaron ayer todos estos extremos. Insistieron en que "nunca se privatizarán estos servicios" porque "la ley y la Constitución no permiten que se privatice la Justicia gratuita". •

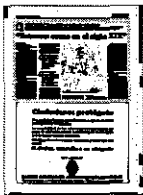


Colegio de Abogados

Reconocimiento a Amparo Díaz Ramos

El Colegio de Abogados ha tributado un acto de reconocimiento a la letrada Amparo Díaz Ramos, por la labor desarrollada durante más de 8 años como coordinadora del turno específico contra la violencia de género de la institución colegial. El decano del Colegio José Joaquín Gallardo le hizo entrega de una placa expresiva de la gratitud del Colegio por el trabajo que desinteresadamente ha realizado.





Joaquín Espinosa | Decano del Colegio de Abogados de Las Palmas

El decano comenta que la situación de la justicia en Canarias se encuentra en crisis al igual que en el resto de España. Se enfrentan en su trabajo al peor problema: la lentitud de la justicia. "Una justicia lenta es mala".

“Estamos como en el siglo XIX”

Lourdes Rojas

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

— ¿Cuál es la situación de la justicia en Canarias?

— La justicia en Canarias, al igual que en toda España, se encuentra en crisis, como se ha comprobado con la reciente huelga de jueces. El Estado tiene que mentalizarse de que hay que invertir dinero en la justicia, la que tenemos data del siglo XIX, cuando tendríamos que tener una justicia del siglo XXI, es decir, en lugar de ir en una diligencia tendríamos que ir en el AVE, y eso sólo se consigue con una inyección fuerte de dinero, ya que es una Administración que no ha sido actualizada como otras en España.

— ¿Cómo marcha el trabajo en los juzgados?

— El trabajo de los juzgados en la provincia de Las Palmas presenta un índice de proporción de ciudadanos y juzgados muy amplio. Es uno de los sitios donde más se pleitea en España y, por lo tanto, es insuficiente el número de jueces y de funcionarios para atender todas las peticiones de los ciudadanos.

— ¿Cuáles son los principa-

les problemas a los que se enfrentan los colegiados a la hora de ejercer su profesión?

— El peor problema que se nos presenta es la lentitud enorme de la justicia, todos sabemos

“El Estado tiene que mentalizarse de que hay que invertir más dinero en la justicia

“El número de jueces y funcionarios es insuficiente para atender a todos los ciudadanos

que una justicia lenta es una justicia mala. Cuando se están defendiendo derechos que no son suyos y que están encomendados por un ciudadano, y los procedimientos se alargan meses y meses: creo que es uno de los



Joaquín Espinosa, decano, en el Colegio de Abogados. | J.C. CASTRO

principales problemas que más nos preocupa a la abogacía de toda España, ya que no es sólo

en Canarias.

— ¿Piensa que los problemas están en vías de solución?

— Me da la impresión de que el nuevo Consejo General del Poder Judicial se presenta con una nueva mentalidad y que desde el Ministerio se ha hecho bastante, pero ha sido insuficiente. Pienso que en estos momentos existe una intención de invertir y poner la justicia al día, lo que sucede que esto no va a ser una labor de un mes, ni dos meses ni de un año, ni de dos años, es un problema tan grande que tenemos que tener paciencia y esperamos que en un plazo determinado, sin prisa pero sin pausa, quede resuelto el tema de la justicia.

— ¿Para cuándo el nuevo edificio judicial?

— La Planta Judicial de Las Palmas, la mayor de Canarias, está repartida por unas cuantas sedes, una en la calle Granadera, otra en la calle La Peregrina, otra en Triana, esperamos que entre 2010 y 2011 se termine el nuevo edificio judicial, que ya está bastante avanzado. Cuando entre en funcionamiento permitirá concentrar la Audiencia Provincial y todos los juzgados, lo que será de gran ayuda para los ciudadanos y para los abogados.



El surgimiento de los colegios profesionales y gremios, que integran a profesionales de varias profesiones y oficios ha pretendido regular el ejercicio de la profesión y defender los derechos de los colegiados desde épocas remotas. En la actualidad cobran gran protagonismo y se acercan más al sentir de la sociedad, para proteger a los ciudadanos del intrusismo.

Una larga tradición histórica

LA PROVINCIA / DLP
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Un colegio profesional o colegio oficial es una corporación de derecho público que integra a profesionales de varios sectores y están amparados por el Estado. Cuando los colegiados se dedican a actividades manuales o artesanas se emplea el nombre tradicional de gremio.

Las finalidades de los colegios profesionales son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. Pero además, el colegio debe velar por el cumplimiento de una buena labor profesional, donde la práctica ética del trabajo se constituye como uno de los principios comunes que ayudan a definir los estatutos de cada corporación.

En Europa, su implantación es preferencialmente en los países mediterráneos. Donde más fuerza tienen es en Francia, España, Italia y Portugal.

El origen de las actuales estructuras colegiales se remonta a la Edad Media. Es a mediados del siglo XV, cuando los profesio-

Los actuales colegios profesionales y gremios remontan sus orígenes a la Edad Media

sionales de los llamados artes mayores se agruparon con dos finalidades: formar a las siguientes generaciones, normalmente los hijos de los propios miembros del Colegio, y participar en las instituciones del estado medieval, nombrando, junto con gremios y cofradías, los representantes del tercer brazo de las cortes, tras los de la iglesia y la nobleza.

La Constitución española de 1978 ampara la creación de Colegios Profesionales en dos de sus artículos. Según el artículo 36 la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios, deberán ser democráticos. Por otra parte, el artículo 26 prohíbe los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales.

La Ley de Colegios Profesionales en su artículo primero reconoce a los Colegios como "Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines". Los fines esenciales de estos Colegios, según la citada Ley son "la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesio-



La Ley de Colegios Profesionales regula su actividad. JESÚS RODRÍGUEZ/OPS

REGULACIÓN Y ÉTICA

El colegio profesional regula el ejercicio de la profesión y vela por el cumplimiento de los aspectos fundamentales, como son fijar una serie de normas que regulan el ejercicio de la profesión con independencia a garantizar una máxima calidad y competitividad. Elabora los códigos de deontología profesional de los colegios. Estas obligaciones éticas se contraponen a la moral del profesional, que puede actuar a cabo actuaciones que, en contra de la ética profesional, permitan la posibilidad de acceder a los colegios que incumplan los deberes de los códigos deontológicos. Esto conlleva la deontología cierta, sin embargo, respectu al derecho, aunque la capacidad que el colegio tiene de regular por sí mismo sus actividades y no por el Estado.

sionales de los colegiados".

Otros aspectos importantes a tener en cuenta son los referentes al comportamiento ético y la competitividad y calidad en la realización de la tarea.

Es imprescindible considerar como uno de los elementos más definitorios de lo que es un Colegio Profesional, su Código Deontológico. Una comisión de deontología con capacidad para adoptar sanciones contra los profesionales que infrinjan los principios de este código cumple una eficaz función disuasoria.

Dada la calidad del sistema universitario español, reconocida en el extranjero, el hecho de que para acceder a un Colegio Profesional se exija una titulación universitaria ya debe ser considerado una garantía, por lo menos inicial. El Colegio debe garantizar que se mantenga este nivel de garantía, velando por la correcta formación continua de sus miembros.

El Colegio debe velar por las condiciones de trabajo de sus integrantes, naturalmente, sin interferir con las de los demás profesionales y sin entrar a ejercer competencias que correspondan a otras organizaciones como los sindicatos. Ofrecer los medios técnicos, bibliotecas, recursos necesarios para determinadas tareas, acceso a instalaciones especiales, entre otros servicios, que los Colegios deben prestar para que sus miembros puedan ejercer su profesión en las mejores condiciones posibles.

Facilitar también el intercambio de experiencia, materiales e informaciones entre los cole-

El colegio puede incidir también en la integración en equipos interdisciplinares como experiencia

giados y colegiadas, a través de boletines, foros de discusión, reuniones, comisiones y demás actos de la vida colegial, son acciones que también apuntan en esta dirección.

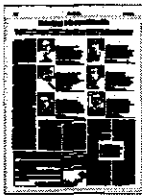
El colegio puede incidir en facilitar la integración de sus miembros en equipos interdisciplinares, aunque a veces es una cuestión que depende mucho de las habilidades personales de cada uno. Pudieran existir dos vías de integración, por un lado, promoviendo dichas habilidades, ya sea mediante cursos prácticos o simplemente divulgando los buenos resultados que se obtienen trabajando con un buen nivel de colaboración interdisciplinar, y por el otro, dando ejemplo desde la misma institución, que debería establecer relaciones de colaboración y buen entendimiento con otros colectivos profesionales.



El Colegio de Abogados de Las Palmas tiene como sede un inmueble del casco histórico. JESÚS RODRÍGUEZ/OPS



El Parlamento de la Comunidad Autónoma reconoce el ejercicio de los Colegios según la Constitución. LUIS PEREZ



Prioridad a la rehabilitación

Los juristas estiman que el Código Penal español es suficientemente duro y aclaran que en los países que admiten la cadena perpetua las penas se revisan para la reinserción social

Susana Arizaga

Tras dejar constancia de que en España el establecimiento de la cadena perpetua es anticonstitucional (contraviene el artículo 25 que defiende la reinserción social del delincuente), los juristas consultados por este diario coinciden en destacar que, en los países del entorno español en los que está aprobada, su aplicación textual es prácticamente inexistente. En todos se efectúa la revisión de tal pena para poner en libertad al delincuente si se considera que está rehabilitado.

Al establecimiento de esta máxima condena, ante el debate social abierto tras el asesinato de la adolescente de Sevilla, Marta del Castillo, los expertos oponen la prudencia y evitan la generalización: «hay que estudiar cada caso concreto». Prevalce, además, la opinión de que las condenas previstas en el Código Penal español son lo suficientemente duras para castigar a quien delinque.

Y que para asuntos excepcionales -asesinos en serie, violadores, pederastas, por ejemplo-, «en los que se tiene la certeza de que el condenado volverá a delinquir», deberían establecerse mecanismos de control que impidan la reincidencia. Si bien recuerdan que en virtud del artículo 76 del Código un procesado puede cumplir hasta 40 años de cárcel cuando haya cometido dos o más delitos, en los que dos estén castigados con más de 20 años de prisión.

Y se plantean dos cuestiones: ¿existen menos delitos de este tipo en países con cadena perpetua? La respuesta es no. Respecto del cumplimiento íntegro de condenas: si un sujeto sabe que deberá permanecer 30 ó 40 años en prisión, ¿cuando se le devuelva a la sociedad su actitud no será más agresiva? En cualquier caso, la responsabilidad de cambiar las normas es del legislador, advierten.

A partir de ahí, el fiscal jefe de la Audiencia Provincial, que alude al mencionado artículo 76, se muestra partidario de que los mecanismos del Código Penal se cumplan y de descender a «cada caso concreto». No se puede considerar en abstracto que nadie tiene derecho a los beneficios penitenciarios, mientras que «a aquél que no se resocializa no hay que facilitárselos». Se remite al Tribunal Constitucional que establece la «función de reinserción social» de



«Esas condenas están limitadas por la rehabilitación del sujeto; tienen una eficacia más efectista por su nombre que por su aplicación»

Luis Brualla Santos-Fuñca
 Presidente de la Audiencia Provincial



«Estoy totalmente en contra; en los países donde existe no se reduce de por vida al preso y no se ha visto que sea eficaz para prevenir delitos»

Esther González
 Magistrada de la Audiencia Provincial



«Hay que estudiar cada caso concreto, no se puede considerar en abstracto que nadie tiene derecho a beneficios penitenciarios»

Rafael de Vega Irañeta
 Fiscal jefe de Zamora



«Hay que ser muy cuidadosos y, si se impusiera, debería afectar sólo a condenados con pronóstico de reinserción social muy complicado»

Emilio Vega
 Titular del Juzgado de lo Penal



«Supondría negar a cualquier ciudadano la posibilidad de integrarse, estaríamos cercenando el Derecho si se modificara la Ley para incluir esa pena»

Ignacio Esbec
 Decano del Colegio de Abogados



«A nadie se le puede condenar de por vida si está rehabilitado; en casos excepcionales debería haber un control para evitar la reincidencia»

Juan Manuel Gago
 Colegio de Procuradores

las penas, si bien añade que «debería haber algún tipo de control si existe un riesgo en la conducta del delincuente» que ya ha cumplido.

El magistrado del Juzgado de lo Penal, Emilio Vega, puntualiza que en España «la cadena perpetua no es constitucional si no se da la posibilidad de revisión de la pena» y que «así como ahora, con muestra de arrepentimiento o no, el preso sale a la calle cuando cumple, con la cadena perpetua no ocurriría así». No obstante, apela a la sensatez para declarar que «hay que ser muy cuidadosos» y si se imponerse, sólo se debería «en los casos en los que el pro-

gnóstico de reinserción sea muy complicado».

Mucho más directa es sus posturas es la magistrada de la Audiencia, Esther González. «totalmente opuestos» a la reforma porque «es contraria al fin de la reinserción, esencial en la pena y fundamental en la Constitución». Afirma «estar de acuerdo con las formas de aplicar el Código, no creo que sea blando; y con las penas que son adecuadas». Aclara que cuando se comete más de un delito, «se cumplen penas por todos; otra cosa es que exista un límite máximo de cumplimiento hasta 40 años de prisión. Si alguien cree que

enfrentarse a 30 ó 40 años de cárcel es poco, lo respecto pero no lo comparto». Retira que la cadena perpetua «no se ha visto que sea eficaz para prevenir delitos, el ejemplo es EE UU». Además, en los países que existe «hay revisiones, no se recluye al preso de por vida».

Tras contextualizar el debate en «un momento de confusión mediático-social, después de un sentido sucesos», el crimen de Marta del Castillo, el presidente de la Audiencia, Luis Brualla, estima que «no debe adoptarse ninguna norma modificativa de la Ley», para asegurar que la cadena perpetua «tiene una eficacia

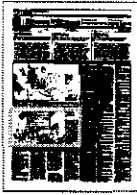
más efectista por su nombre que por aplicación material, por tanto, no creo que sea necesaria su instauración en el Código Penal». Incide en que «no son condenas perpetuas en el sentido que popularmente se piensa», sino «limitadas por la rehabilitación del sujeto u otras circunstancias». Respecto del cumplimiento íntegro de penas, cree que sería «un retraso social y el reconocimiento de la incapacidad del Estado para lograr la rehabilitación y resocialización de los delincuentes». Desde la premisa

de que hay supuestos excepcionales y casos en los que es difícil esperar la rehabilitación, «por estar afectada la personalidad del delincuente», está convencido de que «la esperanza de una liberación anticipada favorece la mejor adaptación del individuo a la sociedad «que su brusca puesta en libertad» cumplido el total de la pena.

En los planteamientos esenciales coinciden los decanos de los colegios de Abogados y Procuradores, Ignacio Esbec y Juan Manuel Gago.

Esbec agrega que «sería restar el sentido rehabilitador que tiene la pena y negar a cualquier ciudadano la posibilidad de reinserción. Estaríamos cercenando el Derecho». Para Gago sería «ir contra un derecho fundamental, consustancial a los derechos humanos: A nadie se le puede condenar de por vida a estar encerrado si está reintegrado». Otra cosa sería «el cumplimiento de la pena máxima para determinados delincuentes», prosigue Gago, y en los casos de violadores, pederastas o asesinos establecer un «control para que no reincidan y puedan estar en la sociedad»; y «si se tiene la certeza de que volverán a delinquir», apostilla Esbec.

Los expertos abogan por sistemas de control una vez abandonada la cárcel para asesinos y agresores sexuales



CONSECUENCIAS:
* Graves daños en todas las áreas de la mujer: víctimas social, comportamental, afectivo-relacional, salud física y mental, sexual, laboral e intelectual.
* Anulación de la personalidad.
* Vínculo traumático.
* Fuerte dependencia emocional hacia el maltratador: "Efecto Bioncí".

Violencia de Género

El Colegio de Abogados organizó ayer unas jornadas informativas sobre la Violencia de Género. Las abrió la fiscal jefe de la Audiencia provincial de Sevilla, María José Segarra, con el presidente del Colegio, José Joaquín Galiardo, y la directora general de violencia de género de la Junta de Andalucía, Soledad Ruiz.

ALIANNA RODRIGUEZ



Abogados solidarios con Palestina y Bolivia

El Colegio de Málaga dona 21.184 euros para proyectos de ayuda internacional

R. G. / MÁLAGA

Familias palestinas y bolivianas se favorecerán de la ayuda que el Colegio Oficial de Abogados de Málaga prestará este año con la financiación de tres proyectos de cooperación internacional.

Este año serán 21.184 euros lo que esta institución malagueña donará a tres ONG para que puedan llevar a cabo tres iniciativas encaminadas a promover el respeto por los valores democráticos y los derechos fundamentales en territorios conflictivos como es el caso de Palestina.

Allí precisamente se ejecutarán dos de estos proyectos con parte del 0,7% del presupuesto que el Colegio de Abogados de Málaga destina cada año desde 1994 a este tipo de ayuda internacional.

Una de estas iniciativas, que llevará a cabo la ONG Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), recibirá casi 12.000 euros para prestar asesoría legal a 45 familias palestinas que tienen una orden de demolición de sus casas dictada por el gobierno israelí.

También en Palestina, en la localidad de Ramallah concretamente, se destinarán 4.800 euros a la Asociación Europea de Cooperación



Camas, en el centro, en la firma del convenio con tres ONG.

con Palestina y la ONG local Wasel Latenmiyat Alshabab para la formación de 1.800 jóvenes entre 14 y 18 años mediante la creación de talleres que fomenten en ellos el respeto a los valores democráticos.

En el caso de Bolivia, la partida destinada será de 4.485 euros, que servirán para que la Asociación Malagueña Agustiniense revise y subsane los posibles errores existentes en las inscripciones de los menores bolivianos en el registro civil, situación que, según el Colegio de Abogados, afecta a uno de cada seis niños que nacen en este país latinoamericano.

El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, aseguró que estos acuerdos se asientan sobre la base de que "los abogados debemos velar por el respeto de los derechos fundamentales de los seres humanos, que son lo más preciado que tenemos".



Otra 'hornada' de abogados para Almería

■ El Colegio de Abogados de Almería ya cuenta con diez nuevos letrados que acaban de jurar para hacer patente su ingreso en el colectivo. Ellos son Antonio Manuel López Fernández, Noelia Carmona Pérez, María Gisela Cano Rojo, Francisca María Haro Molina, María del Mar Mena Reche, María del Mar Muñoz Rivera, Ángela María Merino Chacón, María Begoña Martínez Lao, Sidarta Rubio Agaton y Sonia María Almansa Ortiz. Todos ellos hicieron el juramento en la sede del Colegio de Abogados de Almería y en presencia del presidente del mismo, Simón Venzal, y otros letrados. FOTO: LA VOZ



VALENCIA

La Fallera Mayor de Valencia visita el ICAV con motivo de su 250 aniversario

Entre otros documentos históricos, la exposición alberga la escritura original de creación del ICAV, que data de 1759, así como la Provisión Real de Carlos III en 1762

03.03.09 - 18:21 - EUROPA PRESS | Valencia

El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav), Francisco Real, acompañado de miembros de la Junta de Gobierno, recibió hoy a la Fallera Mayor de Valencia , Marta Agustín, y a su corte de honor en la sede del Colegio. En el acto también estuvo presente el concejal de Fiestas y Cultura Popular del Ayuntamiento de Valencia y presidente de la Junta Central Fallera Félix Crespo, entre otras autoridades.

Acompañada de las 12 falleras que componen su corte de honor, Marta Agustín recorrió la exposición del 250 aniversario del ICAV, ubicada en el hall de la sede del Colegio. Entre otros documentos históricos, la exposición alberga la escritura original de creación del ICAV, que data de 1759, así como la Provisión Real de Carlos III en 1762, que aprueba los estatutos de la entidad, o también el expediente de ingreso del célebre abogado y escritor valenciano Vicente Blasco Ibáñez, fechado en 1889, informaron en un comunicado fuentes del ICAV.

Tras la visita a la exposición de documentos históricos, la comitiva se dirigió al decanato del Colegio de Abogados de Valencia , donde tanto la Fallera Mayor como su corte de honor firmaron en el Libro de Honor del ICAV, deferencia reservada a las autoridades que visitan por primera vez el Colegio.

Marta Agustín mostró un gran interés durante su estancia en el colegio, y manifestó su curiosidad por el funcionamiento de la entidad y sus distintas dependencias. El decano, Francisco Real, le acompañó durante todo el recorrido mostrándole los departamentos y servicios que presta actualmente la institución.

Como colofón a la visita, la Fallera Mayor de Valencia y su corte de honor recorrieron la exposición de la pintora valenciana Aurora Valero, abierta al público en la Sala de la Muralla de la sede colegial hasta el 22 de marzo.